EJECUTIVO
RAD: No. 00077 - 2020

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla, Septiembre Primero (1º.) del año del año Dos Mil Veintiuno (2021). -

Siendo que regresó del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, el presente proceso, con auto de fecha 27 de Julio del 2021 en el cual se resolvió: CONFIRMAR el auto apelado calendado 13 de Mayo del 2021, a través del cual este Juzgado resolvió rechazar la recepción del testimonio de la señora LEINIS MAYERLIS BLANCO MOLINA -

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el superior. –

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

.

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Civil 009
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b07e38e1ea835d03e7b0b293722f2b6b538bef4943cf2748b855832f2786f77f
Documento generado en 01/09/2021 07:22:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica